ADENDA- No. 01

PROCESO COMPETITIVO No. IDDRC-*ESAL-008-2026*

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE INDEPORTES CAUCA Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE LOS EVENTOS CAUCA ACTIVA VIDA PLENA, ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR Y ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CAMPAMENTOS JUVENILES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON BPIN 202500000049480.

Considerando

INDEPORTES CAUCA mediante el presente proceso invita a las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad a participar en el proceso competitivo para seleccionar un asociado que contribuya al desarrollo conjunto de los eventos Cauca Activa Vida Plena, Encuentro Departamental del Adulto Mayor y Encuentro Departamental de Campamentos Juveniles, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", BPIN 202500000049480.

Conforme al Decreto 092 de 2017 las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que, de acuerdo con el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, se establecieron, entre otras, las siguientes fechas relevantes del proceso: (i) presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos hasta el 19 de octubre de 2026 a las 6:00 p.m.; (iii) plazo máximo para expedir adendas hasta el 20 de octubre de 2026 a las 6:00 p.m.; y (iv) presentación de ofertas hasta el 21 de octubre de 2026 a las 6:00 p.m.

La Entidad no recibió observación alguna dentro del termino establecido, sin embargo la Entidad al realizar un análisis detallado, considera pertiente modificar las garantías exigidas, al ser necesario agregar a las mismas la de Buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el plazo de ejecución del contrato y hasta la amortización o legalización total del anticipo, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, cuyo valor asegurado equivale al 100% del valor del anticipo.

Es asi como, actuando bajo los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad manifiesta la Entidad una vez realizado un análisis minucioso a las garantías exigidas se permite manifestar lo siguiente:

Ajuste Garantias

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de

<table>
<tr><td>Clase</td><td>2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INDEPORTES CAUCA</td></tr>
<tr><td>CARACTERÍSTICA</td><td>CONDICIÓN</td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la amortización o legalización total del anticipo, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.</td><td>100% del valor del anticipo</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>vigencia por el plazo de ejecución del convenio y cuatro (04) meses más</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo de ejecución el contrato y cuatro (04) meses</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo de ejecución del convenio y cuatro (04) meses</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.</td><td>10%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	Plazo de ejecución del convenio	500 SMLMV
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • Ampara el pago de las **multas y la cláusula penal pecuniaria** pactadas en el contrato, **Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que,** Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, **no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.**		

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GÓMEZ
Gerente

Proyectó fundamentos jurídicos: Carolina Diaz Narvaez- Abogado Contratista INDEPORTES Cauca
Revisó fundamentos jurídicos Francisco Javier Vidal Velasco – Abogado Contratista INDEPORTES Cauca